



Ayuntamiento de Puentes Viejas

BANDO

Se han recibido quejas de varios vecinos con el fin de poner en conocimiento de este Ayuntamiento los daños ocasionados a varios animales heridos por impacto de perdigones precisando los mismos asistencia veterinaria.

Se recuerda a todos los vecinos que según el artículo 74 de la Ley 7/2023 de 28 de marzo de protección de los derechos y bienestar de los animales, se considera una **infracción grave** este hecho con multa de diez mil uno a cincuenta mil euros.

Desde este Ayuntamiento condenamos este tipo de conductas y estamos tomando las medidas oportunas para localizar a los infractores y aplicar la correspondiente sanción.

Agradecemos cualquier información que pueda ser de utilidad en relación con este tema.

Lo que se hace público

En Puentes Viejas, a 26 de agosto de 2.024

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,

Magaceda Escribano Martínez

